



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1657 -2013 OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Ambiental del Lote 67, de la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú.

Referencia : Informe de Supervisión Ambiental N° 1657 -2013 OEFA/DS -HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental regular, efectuada desde el 18 al 22 de noviembre de 2013, a las instalaciones del Lote 67 de la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú (en adelante Perenco), cuyos resultados constan en el Informe de Supervisión Ambiental N° 1657 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Directoral N° 210-2011-MEM/AE, de fecha 20 de julio de 2011, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energías y Minas, aprobó el Estudio Impacto Ambiental – Proyecto Construcción de Oleoducto y Línea Diluyente CPF-Andoas, Lote 67.
- Mediante Orden de Servicio N° 00818, el OEFA, asigno al Ing. Carlos F. Alzamora Porturas la Supervisión Ambiental Regular al Lote 67 (realizada del 14 al 17 de mayo del 2012).
- Mediante carta PPP/CAR-1546/HSE-0512 de fecha 31 de mayo 2012, la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú, remite al OEFA, el Levantamiento de observaciones de acta de supervisión N° 003669.
- Mediante Resolución Directoral N° 202-2012-MEM/AE, de fecha 03 de agosto de 2012, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energías y Minas, aprobó el Estudio Impacto Ambiental (EIA) – Proyecto Fase de Desarrollo de los Lotes 67A y 67B.
- Mediante Orden de Servicio N° 0002507, el OEFA, asignó al Ing. Carlos F. Alzamora Porturas la Supervisión Ambiental Regular al Lote 67 (realizada del 23 al 26 de noviembre del 2012).
- Mediante carta PPP/CAR-2179/HSE-1212, (Hoja de Trámite N° 2012-E01-027292) de fecha 14 de diciembre 2012, la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú, remite al OEFA, el Levantamiento de observaciones de acta de supervisión N° 8253, 8255, 8258, 8259 y 8260.
- Mediante carta PPP/CAR-2357HSE-0113, (Hoja de Trámite N° 2013-E01-005880) de fecha 30 de enero del 2013, la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú, remite al OEFA, el Informe de Monitoreo Ambiental del IV Trimestre 2012 – Base Logística Curaray (LBC), Campamento Mayor Curaray (CMC) y Campamento Menor Curaray (CM1), Campamento Dorado 3 (DOR3) y Campamento Piraña 1 (PIR1) – Lote 67.
- Mediante carta PPP/CAR-2809/HSE-0513 (Hoja de Trámite N° 2013-E01-016191), de fecha 03 de mayo del 2013, la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú, remite al OEFA, el Informe de Monitoreo Ambiental del I Trimestre 2013 – De los Campos Paiche, Dorado y Piraña ubicados en el Lote 67.
- Mediante carta PPP/CAR-2294/HSE-0113 (Hoja de Trámite N° 2013-E01-02870), de fecha 18 de enero de 2013, la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú, remite al OEFA, la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos – Lote 67 – Año 2012 y Plan de Manejo de Manejo de Residuos Sólidos para el periodo 2013.





- Mediante carta PPP/CAR-2654/HSE-0313 (Hoja de Trámite N° 2013-E01-010254), de fecha 26 de marzo de 2013, la empresa Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú, remite al OEFA, el Informe Ambiental Anual del Lote 67 – Periodo 2012.
- Mediante Orden de Servicio N° 0002136, el OEFA, asignó al Ing. Carlos F. Alzamora Porturas la Supervisión Ambiental Regular al Lote 67 (realizada del 20 al 25 de mayo del 2013).
- Mediante Orden de Servicio, el OEFA, asignó al Ing. Claudia Reátegui la Supervisión Ambiental Regular al Lote 67 (realizada del 16 al 20 de octubre del 2013).
- Mediante Orden de Servicio, el OEFA, asignó al Ing. Carlos F. Alzamora Porturas la Supervisión Ambiental Regular al Lote 67 (realizada del 17 al 22 de noviembre del 2013).

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Titular : Perenco Perú Petroleum Limited Sucursal del Perú

a. Ubicación.

El Lote 67 se ubica entre los distritos de Andoas, Trompeteros, Tigre y Napo en las provincias Datem del Marañón, Loreto y Maynas en el departamento de Loreto.

b. Descripción del Proyecto.

Los campos del Lote 67 se desarrollarán bajo un esquema de plataformas satélites (tipo offshore) con arreglo de pozo en serie en una misma plataforma, reduciendo el número de plataformas a construir y el área de ocupación, lo cual implica menor área a intervenir. El desarrollo del Lote 67 será descentralizado y por fases. Primero se desarrollará el campo Piraña, luego el campo Dorado, y finalmente el campo Paiche.

En total, se planifica la perforación de 200 pozos: 185 pozos productores y 15 pozos inyectoros. Los fluidos producidos en los tres campos serán recolectados y transferidos a las respectivas Estaciones Centrales de Procesamiento (ECP), las cuales estarán ubicadas en cada uno de los campos (Paiche, Dorado y Piraña).

Cada ECP recibirá los fluidos provenientes de las plataformas de su respectivo campo a través de ductos de recolección. Estos ductos irán enterradas en un derecho de vía compartido con un ducto de servicio, cables de transmisión eléctrica y cable de fibra óptica.

Las ECPs permitirán obtener un petróleo dentro de las especificaciones que exige el estado, libre de agua y de gas. Para alcanzar este objetivo, el petróleo será mezclado con diluyente antes de su tratamiento. El agua de formación separada del crudo será tratada hasta alcanzar las especificaciones requeridas para su inyección.

Se construirá infraestructura para alojamiento y alimentación en cada campo, terminales para la recepción de materiales y equipos cerca de los ríos Curaray y Arabela, vías de acceso a las instalaciones de producción y ductos para transporte de fluidos.

En la fase inicial del proyecto, el crudo tratado proveniente de las ECP a través de un ducto de 12 pulgadas será transferido y almacenado en el Terminal de Curaray, y luego despachado por vía fluvial. El diluyente y los combustibles será suministrados por vía fluvial a través de los ríos Amazonas, Napo y Curaray; serán recepcionados en el Terminal Curaray, y luego transferido hacia los campos de producción a través de un ducto de 6 pulgadas, donde el diluyente será mezclado y tratado con el crudo producido.

En una segunda fase, los crudos tratados en las ECPs Paiche y Piraña serán bombeados hacia la Estación de Bombeo Dorado, ubicado adyacente a las ECP



Dorado; en esta estación se realizará el almacenamiento, tratamiento y despacho del crudo a través de un oleoducto que unirá el Lote 67 con las instalaciones de Perenco en Andoas, donde será entregado a Petroperú para su traslado a Bayovar a través del Ramal Norte y luego por el Oleoducto Nor Peruano.

4. DE LA SUPERVISION

4.1 Cronograma de la Supervisión

4.1.1 Modalidad de Supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	09/11/2013	15/11/2013
Supervisión de Campo	18/11/2013	22/11/2013

4.1.2 Instalaciones Supervisadas

TABLA N° 2				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Campamento y Plataforma de Perforación Piraña – PPI1	459685	9787578	19/11/2013	19/11/2013
Terminal Curaray – TC.	0455555	9827518	22/05/2013	22/05/2013
Derecho de Vía – DV. Progresiva: 0.000 km - 3.800 km.	---	---	22/05/2013	22/05/2013
Campamento Base Logístico – LBC	453506	9829835	22/05/2013	22/05/2013
Punto de cruce rio Arabela	458689	9788806	22/05/2013	22/05/2013
Almacenamiento Central de Residuos Peligrosos	0453506	9829835	22/05/2013	22/05/2013



5. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

- Durante la presente visita de supervisión al Lote 67- Yacimiento Piraña 1, se inspeccionó el campamento de Perforación: Piraña 1 (459695 – 9787570), donde se observó que el manejo de efluentes domésticos se realiza de la siguiente manera:
 - ✓ Las aguas negras (provenientes de los baños-inodoros) son recolectadas y enviadas, mediante tubería PVC, a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para su tratamiento. Los efluentes provenientes de la PTAR son enviadas, mediante tubería PVC, a un Sistema Wetland (nombre proporcionado por el administrado) para un segundo tratamiento, el fluyente resultante de este sistema es evacuado, mediante una tubería PVC, a una quebrada sin nombre (según el administrado).

Sin embargo, según el EIA, en su página 235, solo refiere la disposición final del efluentes de domestico (aguas negras) a una Planta de tratamiento y no hace referencia a un sistema adicional (Sistema Wetland, sistema que no ha sido previsto y evaluado como medida de mitigación)



- ✓ Las aguas grises (provenientes de duchas, lavatorios y lavandería) son recolectadas y enviadas, mediante tubería PVC, a una trampa de grasas, para luego ser evacuadas, mediante una tubería PVC, hasta la unión con la tubería del efluente de las aguas negras (a la salida del Sistema Wetland).
- Durante la presente visita de supervisión al Lote 67- Yacimiento Piraña 1, se inspeccionó la Plataforma de Perforación Piraña 1 (459695 – 9787570), donde se observó trabajos de completación de cinco pozos (bajada de bomba y prueba al vacío). Asimismo, el administrado indica que ya se perforaron 9 pozos (ocho para producción y uno de Inyección de agua y detritos).

Además, según el administrado, los lodos de perforación y detritos pasaron un proceso de adecuación para ser reinyectado, y estima una reinyección de 10 000 a 15 000 barriles de detritos (el 100% de detritos obtenidos durante la perforación de los 09 pozos).

- Durante la presente visita de supervisión al Lote 67, se inspecciono las siguiente instalaciones:
 - ✓ Facilidades Logísticos Curaray (Coordenadas UTM: 455524 – 9827558), donde se observó un (1) tanques de almacenamiento de combustible para consumo propio, las aguas de lluvia de la zona estanca son vertidos al ambiente (mediante motobomba) sin realizar el control respectivo de cumplimiento de LMP vigente.
 - ✓ Campamento Base Logístico Curaray (LBC), (Coordenadas UTM: 453424 – 9829912), donde se observó dos (02) tanques de almacenamiento de combustible para consumo propio, las aguas de lluvia de la zona estanca son vertidos al ambiente (por tubería de rebose) sin realizar el control respectivo de cumplimiento de LMP vigente.
 - ✓ Plataforma de Perforación de Piraña – PPI1, (Coordenadas UTM: 459685 – 9787578) se observo el canal de drenaje de lluvia (para evacuar las aguas de la plataforma), sin embargo, el administrado no acredita el monitoreo de estas aguas y poder determinar si estas cumplen con los LMP vigentes antes de su descarga
- Durante la presente visita de supervisión al Lote 67, no se pudo visitar el Yacimiento Dorado, por problemas logísticos y climáticos. Sin embargo, según el administrado, ya se tiene un pozo en etapa de prueba, por lo que se deberá presentar el sistema de prueba del pozo. Asimismo, indica que a la fecha no se ha perforado el pozo Inyector de agua y detritos.

Además, el administrado indica (pero no especifica la fecha exacta), que ya se realizó la prueba hidrostática de las Tubería de producción en el tramo: Facilidades Logísticas Curaray y el yacimiento Dorado.

- Durante la presente visita de supervisión al Lote 67, se inspeccionó el Campamento Base Logístico Curaray (LBC), 453424 - 9829912, donde se observó que el manejo de efluentes domésticos se realiza de la siguiente manera:
 - ✓ Las aguas negras (baños) son recolectadas y enviadas, mediante tubería PVC, a la PTAR para su tratamiento. Los efluentes provenientes de la PTAR son enviadas, mediante tubería PVC y una bomba, a un Sistema Wetland (nombre proporcionado por el administrado) para un segundo tratamiento, el fluente resultante de este sistema es evacuado, mediante una tubería PVC, a una quebrada natural sin nombre (según el administrado) que cruza el campamento. Este sistema de tratamiento no estaría contemplado en el EIA, ni tendría la aprobación y/o opinión favorable de la autoridad competente.



MB



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

Además, el cuerpo receptor es la quebrada (denominada, sin nombre) y no el río curaray, como lo establece en los reportes de monitoreo.

- ✓ Las aguas grises (duchas, lavatorios, lavandería) estas son recolectadas y enviadas, mediante tubería PVC, un trampa de grasas, para luego ser evacuadas, mediante una tubería PVC, hasta el río curaray. Estas aguas no estarían siendo monitoreadas ni tratadas de acuerdo al EIA.
- Durante la presente visita de supervisión al Lote 67, se inspeccionó

El Campamento Base Logístico Curaray (LBC), 453424 - 9829912, donde se observó que el manejo de Residuos sólidos se realiza de la siguiente manera:

- ✓ En LBC, según el administrado, los residuos inorgánicos y orgánicos son incinerados, sin embargo el administrado no pudo indicar la ubicación de los micro rellenos que es utilizados para la disposición de las cenizas (producto de la incineración de los residuos). Indicando que estos son enterrados.

Asimismo, se observó que el incinerador no se encuentra operando (por un periodo de 2 semanas, según el administrado), por lo tanto deberá precisar las medidas que ha adoptado durante el tiempo que este permanezca inoperativo.

- ✓ En referencia a los residuos orgánicos, el administrado indica que viene utilizando un micro relleno para el tratamiento de estos residuos y muestra el área donde se ha instalado el micro relleno que tiene las siguientes características: dimensión: 20 m de largo x 1.70 m de ancho y 3.20 m de profundidad; con techo parcialmente cubierto; en el interior se observa presencia de agua de lluvias y/o lixiviados.

El Campo Piraña, se inspeccionó la Plataforma de Perforación Piraña 1 (459695 – 9787570), donde se observó que el manejo de residuos orgánico viene ser tratados mediante micro rellenos sanitarios.

- Durante la presente visita de supervisión al Lote 67, se realizó un recorrido al DDV en las progresivas 0.00 al 3 +100 m, donde se observó lo siguiente:
 - ✓ El cruce de las tuberías de transferencia de hidrocarburo y diluyente, sin cobertura (encima del lecho de las quebradas), en dos (02) quebradas, de 5m de ancho aproximadamente cada una,
 - ✓ La instalación de un puente dosel artificial de 20 m de largo (dato proporcionado por el administrado).

El presente reporte público del Informe N° 1657-2013 OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA